

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						Código	GFFT14	
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO						Versión	4	
							Fecha	26/02/2026	
CIUDAD: QUIBDÓ									
EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA:									
Que ASECOLBAS LTDA identificado con NIT No.860.518.600-4 , cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. 335 del 2025						cuyo objeto es: Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.			
PAGO CORRESPONDIENTE A:		01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026							
FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR:	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
ELA No. 5414	1826	A-02-02-02-008-005	19-10-00 SU	23.582.894,23	4.278.400,31	19.304.493,92	PROPIOS	20	ACTUAL
						-			
						-			
						-			
TOTAL				23.582.894,23	4.278.400,31	19.304.493,92			
VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS \$									
MES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACREDITA: FEBRERO									
Nota: En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (GFFT19)									
SALDO A LIBERAR: \$									
Entrada de Almacén No. NO APLICA									
Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.									
Firma Supervisor									
Nombre: LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES									
Dependencia: GRUPO DE RECURSOS FISICOS									
SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:									
Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, Sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución									

Proyecto: Martha Liliana Rojas Quiñones

**Factura Electrónica De Venta No****ELA No. 5414**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103328732 que habilita desde ELA 5001 hasta ELA 15000. Vence 2027-12-18

ASECOLBAS LTDA**Nit 860518600 4**

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
NIT	860062187 4		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
Cra 68A#24B-10/T3/P4,9,10	Bogotá D.C.	6017442000	

POR CONCEPTO DE
PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON BIENES DE ASEO EN LA SIGUIENTE ZONA 24 PERIODO DEL 1 AL 28 DEL MES FEBRERO #S19-10-00;335-2025;luis.baquero@supersalud.gov.co#S

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
13/03/2026	12/04/2026	ASECOLBAS LTDA	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1 9001	SERVICIO DE PERSONAL - OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	1	Und.	3.321.153,75	0%	0,00	3.321.153,75
2 9002	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	1	Und.	502.260,29	0%	0,00	502.260,29
3 0002	A.I.U	1	Und.	382.341,40	19%	72.644,87	382.341,40

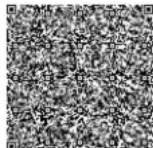
Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 258-024-850 DEL BANCO DE OCCIDENTE

SUBTOTAL	4.205.755,44
DESCUENTO	0,00
IVA	72.644,87
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.278.400,31
RETEFUENTE	7.646,83
RETEIVA	10.896,73
RETEICA	3.693,42
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.256.163,33

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 13/03/2026 11:20:05

CL 166 18 26 Teléfono 6691843 Bogotá

Correo Electrónico contabilidad@asecolbas.com

IMPRESO POR WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3 Tel 7451010

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: d795f8d9447b983814b2ec54ec223c3d781e0e2f3fedf6c0b17a37c280a52da079545e2bb1c04941e960555b43709c3 --Fecha y Hora de Expedición : 13/03/2026 11:24:29 a. m.



Facturas

Cree facturas i

- Crear facturas a partir de órdenes de compra
- Crear factura a partir de contrato
- Crear factura vacia
- Crear Nota de crédito

Exportar a ▼

Vista Todo ▼

Buscar

Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Acciones
ELA_5414	13/03/26	Aprobación pendiente	154577	4.278.400,31	No		
ELA_5412	13/03/26	Aprobación pendiente	154576	4.332.901,72	No		
ELA_5413	13/03/26	Aprobación pendiente	154575	4.090.355,72	No		



ELA5412	2026-03-13	\$4.332.901,72	2026-03-13	Aceptada	2026-03-13	luis.baquero@supersalud.g
ELA5413	2026-03-13	\$4.090.355,72	2026-03-13	AceptadaTacitamente	2026-03-16	Sistema
ELA5414	2026-03-13	\$4.278.400,31	2026-03-13	Aceptada	2026-03-13	luis.baquero@supersalud.g

**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE
2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA
PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)**

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 28 de Febrero del 2026.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nomina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit **860518600-4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los dos (02) días del mes de Marzo del 2026. Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor
Fiscal TP
17940-t

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E 9 4 B 1 8 0 9 2 3 5 E 9 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17940-T

LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353
RESOLUCION INSCRIPCION 1253 **FECHA 21/05/1987**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ **25493**



FIRMA DEL TITULAR **67192**

DUPLICADO

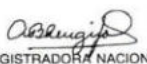
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

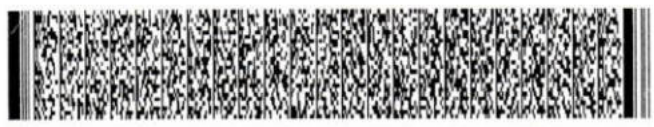


LOGOCARD 1793 01/2008


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

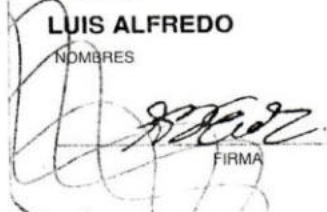

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATEIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45128582-M-0019477353-20050314 0009105073H 01 154796051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO
BENITEZ JUNCO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FIRMA


A DE

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 4
CONTRATO No. 335 de 2025- ORDEN DE COMPRA No. 154577 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contratista	ASECOLBAS LTDA
Identificación	NIT 860.518.600
Fecha de suscripción del Contrato/convenio/orden de compra	31/10/2025
Objeto	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud – Quibdó.
Plazo de Ejecución	18/11/2025 al 15 de julio de 2026
Fecha de Inicio	18/11/2025
Fecha de Finalización	15/07/2026
No. Expediente Electrónico	2025940011607000053E

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación No.	1
Fecha	24-02-2026
Objeto de la modificación	Mediante los memorandos No. 20269300200017283 del 11/02/2026 y No. 20269300200024373 del 23/02/2026, se solicitó adicionar \$ 4.655.570,97 al contrato por los ajustes de SMLMV, IPC, IVA y AIU, para un total de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

	\$1.294.510.172,47, conforme a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026 sobre dichos incrementos.
--	---

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Valor inicial del Contrato/convenio/orden compra:	\$ 28.449.572,38 RP vigencia 2025 \$ 5.334.294,83 RP vigencia 2026 \$ 23.115.277,56
Valor adiciones:	\$ 4.715.933,74
Valor reducciones:	Ver nota ¹
Valor pagado a la fecha:	\$ 9.066.862,30
Valor del presente pago:	\$ 4.278.400,31
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por pagar	\$ 19.304.493,92
Valor total final:	\$ 33.165.506,12

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato/convenio/orden de compra, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente:

Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
2025	FACT. ELA NO. 5008	54913472- 5	2025-12-29	1.389.498,41

¹ Nota aclaratoria: la suma por valor de \$377.766,38 (RP 2025), fue liberada mediante memorando 20269300200003243 con fecha 13-01-2026. Se proyecta el balance financiero sin este valor por instrucciones del supervisor del contrato con correo de fecha 25 de febrero de 2026.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

2026	FACT. ELA NO. 5143	20970326	2026-02-04	3.429.046,82
2026	ELA No. 5327	Aprobado- En trámite	Aprobado- En trámite	4.248.317,07
Valor Total de los Pagos				\$ 9.066.862,30

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de Seguros – Garantía Única de Cumplimiento		
Nombre del garante	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Número de la garantía	360-47-994000053925		
Contratista Tomador	ASECOLBAS LTDA		
Beneficiario	Superintendencia Nacional de Salud – NIT 860.062.187-4		
Anexo No	0		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	31/10/2025	15/07/2027	\$5.689.914,48
Calidad del bien / servicio	31/10/2025	15/07/2027	\$2.844.957,24
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31/10/2025	15/07/2029	\$4.267.435,86

Anexo No	1		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	31/10/2025	15/07/2027	\$ 6.633.101,22
Calidad del bien / servicio	31/10/2025	15/07/2027	\$ 3.316.550,61

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31/10/2025	15/07/2029	\$ 4.974.825,92
--	------------	------------	-----------------

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de seguros – Responsabilidad Civil Extracontractual		
Nombre del garante	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Número de la garantía	360 - 74 - 994000012893		
Contratista Tomador	ASECOLBAS LTDA		
Beneficiario	Superintendencia Nacional de Salud / terceros afectados		
Anexo No	Anexo No. 0, 1 y 2		
Amparos: Amparos: Predios, labores y operaciones Contratistas y subcontratistas Productos trabajados y operaciones terminadas Bienes bajo cuidado, tenencia y control Responsabilidad civil patronal Vehículos propios y no propios Contaminación Gastos médicos (sublímite) Responsabilidad civil cruzada	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
	31/10/2025	15/07/2026	
			\$284.700.000,00

Anexo No	3		
Amparos: Responsabilidad civil extracontractual	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
	31/10/2025	15/07/2026	
			\$350.181.000

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Deducible: 10 % del valor de la pérdida, con un mínimo de 1 SMMLV.

5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES

N° de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación
1	Noviembre 2025	19 de noviembre 2025	4 de marzo de 2026
2	Diciembre 2025	27 de enero de 2025	4 de marzo de 2026
3	Enero 2026	2 de marzo de 2026	19 de marzo de 2026

NOTA: Los informes de supervisión serán publicados en la plataforma en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposa en el expediente 2025940011607000053E. contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual de la Dirección de Contratación.

5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano), y en el expediente contractual electrónico número No. Expediente Electrónico 2025940011607000053E. SUPERARGO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato /orden de compra y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación relacionada con la atención de RFI se entiende cumplida en la etapa precontractual del proceso de selección, no activándose durante la ejecución de la Orden de Compra, al no presentarse solicitudes de información asociadas a dicha fase.	RFI - Etapa precontractual ya surtida por la oficina competente.	Noviembre 2025

Obligación N°.2: Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente - aprobación/aceptación.	Noviembre 2025

Obligación N°.3: Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la suscripción del acta de inicio	Acta de inicio	Noviembre 2025

Obligación N°.4: Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así:

a. Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

b. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios.

c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios

d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios.

e. CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y, Un plazo máximo de DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios.

En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la suscripción del acta de inicio y del alistamiento del servicio.	Acta de inicio – informe de reunión- evidencia de inicio del servicio.	Noviembre 2025

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.5: Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solicitar al proveedor la entrega de las fichas técnicas de los bienes suministrados.	Fichas técnicas agua; RSA/NSO INVIMA (agua) aun no aportadas por el proveedor.	Febrero 2026

Obligación N°.6: Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solicitar al proveedor la entrega de las fichas técnicas de los bienes suministrados.	Fichas técnicas agua; RSA/NSO INVIMA (agua) aun no aportadas por el proveedor.	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.7: Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de los requisitos del personal asignado.	HDV, afiliaciones EPS/AFP/ARL – sin novedad de retiro. Presentan planilla SSSG	Febrero 2026

Obligación N°.8: Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del proceso de facturación y del cumplimiento de requisitos para el trámite de pago.	Prefactura, factura electrónica, soportes TVEC	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.9: Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar que el contratista cuenta con la información, formatos y lineamientos necesarios para el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro, y que dicha información ha sido canalizada a través del Supervisor designado por la Entidad	Se envió instructivo para pago y radicación. Correo soporte.	Diciembre 2025

Obligación N°.10: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
validación del estado de registro del proveedor en el sistema de pagos de la Entidad, a fin de constatar que se encuentra activo por órdenes de compra anteriores y no requiere nuevo registro.	historial de órdenes de compra previas. Factura radicada.	Noviembre 2025

Obligación N°.11: En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de inexistencia de reportes por fuerza mayor o caso fortuito.	No se presentaron soportes ni solicitudes de suspensión.	Febrero 2026

Obligación N°.12: Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento al mantenimiento de las condiciones técnicas ofrecidas.	Documentación contractual – informe de supervisión	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.13: Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de factura	Factura del periodo	Febrero 2026

Obligación N°.14: Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Marco y la Orden de Compra durante la ejecución y trámite de pagos.	Informes de supervisión, soporte de la ejecución y del trámite de pagos	Febrero 2026

Obligación N°.15: Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Orden de Compra no contempla suministro de café social, únicamente suministro de agua; por tanto, la obligación no resulta exigible.	N. A	N. A

Obligación N°.16: Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios y asistencia del personal.	Soportes de nómina y asistencia	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.17: Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Obligación surtida y agotada en la etapa precontractual. Evidencia reposa en el expediente contractual. No exigible al proveedor ni condiciona pagos.	Cotización realizada en la etapa precontractual	Noviembre 2025

Obligación N°.18: Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%. AMBIENTAL

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó que la Orden de Compra no contempla suministro de jabones o detergentes.	NA	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.19: No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de los precios mínimos y máximos establecidos en la plataforma durante el evento de cotización precontractual.	Registro del evento de cotización en la plataforma transaccional donde constan los rangos de precios mínimos y máximos aplicados.	Noviembre 2025

Obligación N°.20: Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de que los servicios y bienes efectivamente suministrados en la Orden de Compra se prestan y entregan conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en la Orden de Compra, sin generar cobros, recargos o costos adicionales distintos a los valores pactados	factura del período	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.21: No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la aplicación de las fórmulas y del simulador de cotización definidos en la plataforma durante la etapa precontractual.	simulador de cotización aplicado en el evento precontractual.	Noviembre 2025

Obligación N°.22: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de que el proveedor mantiene las condiciones de calidad, legalidad y habilitación exigidas por Colombia Compra Eficiente para su selección, en relación con el alcance de la Orden de Compra, específicamente respecto del personal asignado, los equipos y elementos suministrados y el suministro de agua, durante el período supervisado.	Factura del período, con soportes que la respaldan (agua) Elementos entregados al inicio de la orden de compra y verificados.	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.23: Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de cumplimiento de condiciones de la TVEC.	Precontractual Cotizaciones RFIs	Noviembre 2025

Obligación N°.24: Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
modificaciones de pólizas - Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Se actualiza y aprueban pólizas por modificación.	Febrero 2026

Obligación N°.25: Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Modificación de pólizas - Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Se actualiza y aprueban pólizas por modificación.	Febrero 2026

Obligación N°.26: Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del proceso de facturación y el cargue en la TVE	Print cargue TVE	Febrero 2026

Obligación N°.27: Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de inexistencia de reportes de conflicto de interés.	Ausencia de reportes del proveedor. Cerf de	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

	inhabilidades - Sin novedad.	
--	------------------------------	--

Obligación N°.28: Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad¹. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la inexistencia de afectaciones por indisponibilidad de la plataforma TVEC durante el evento de cotización precontractual.	Registro del evento de cotización en la plataforma transaccional etapa precontractual. Sin novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.29: No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de la prohibición de contacto previo entre la Entidad y el proveedor antes de la expedición de la Orden de Compra.	Registro del evento de cotización realizado exclusivamente a través de la plataforma transaccional.	Noviembre 2025

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.30: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del Minisitio Web de este.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento al cumplimiento de la guía del Acuerdo Marco.	Factura del periodo	Febrero 2026

Obligación N°.31: Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la suscripción del acta de inicio y del alistamiento del servicio.	Acta de inicio, reunión continuidad - evidencia de inicio del servicio.	Noviembre 2025

Obligación N°.32: Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos.

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar la aplicación de lineamientos básicos de uso eficiente del agua y la energía, protocolos de gestión de residuos no peligrosos definidos por la Entidad.	La verificación se realizó de manera remota, con base en la información suministrada por el proveedor, declaración juramentada presentada. Plan ambiental aprobado por equipo ambiental Supersalud.	Febrero 2026

Obligación N°.33: Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:

Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.

- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación se acredita al cierre de la OC o en la última factura, por lo cual no es exigible en el primer mes.	Plan de beneficios. El proveedor presentó plan de beneficios	Febrero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.34: Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios y asistencia del personal.	Soportes de nómina asistencia.	Febrero 2026

Obligación N°.35: Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solo aplica si el perfil del personal operativo corresponde a Compromiso Social 1, condición no presente en la OC.	N. A	N. A

Obligación N°.36: Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solo aplica si el perfil del personal operativo corresponde a Compromiso Social 2, condición no presente en la OC	N. A	N. A

Obligación N°.37: Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solo aplica si el perfil del personal operativo corresponde a Compromiso Social 3, condición no presente en la OC.	NA	NA

Obligación N°.38: Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Obligación exigible únicamente en la última factura como cierre de la OC.	NA	NA

Obligación N°.39: Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios, seguridad social y asistencia del personal.	Soportes de nómina asistencia/turnos, Planilla PILA del periodo correspondiente.	Febrero 2026

Obligación N°.40: Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios, prestaciones sociales y asistencia del personal.	Soportes de nómina asistencia/turnos, soportes parafiscales	Febrero 2026

Obligación N°.41: El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la entrega de dotación, EPP y condiciones de SST.	Actas de entrega de /EPP, exámenes médicos.	Diciembre 2025

Obligación N°.42: El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la entrega de dotación, EPP y condiciones de SST.	Actas de entrega de dotación/EPP conforme a la normatividad laboral aplicable y al tiempo de vinculación, la dotación es exigible una (1) vez, correspondiente al corte de abril de 2026. Ya entregada	Diciembre 2025

Obligación N°.43: Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del adecuado cuidado de instalaciones y bienes.	Ejecución del servicio sin reportes de daños. Informe operativo entregado por el proveedor.	Febrero 2026

Obligación N°.44: Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verifica el cumplimiento de Obligaciones laborales, Seguridad industrial, Salud ocupacional	Soporte de parafiscales (nómina – planilla)	Febrero 2026

Obligación N°.45: Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
el servicio de aseo y cafetería se presta exclusivamente al interior de las instalaciones de la Entidad, sin intervención en espacio público ni en zonas o municipios que requieran permisos especiales de trabajo. Adicionalmente, la OC no establece la exigencia de permisos territoriales específicos.	NA	NA

Obligación N°.46: Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Aplica en ejecución, pero no se exige como soporte mensual salvo novedad o plan de capacitación formal.	Planilla de asistencia. Sin novedad. La capacitación es de carácter permanente; se verifica al inicio y ante novedades, sin periodicidad mensual definida en el Acuerdo Marco.	Noviembre 2025

Obligación N°.47: Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Orden de Compra no contempla el suministro de productos de higiene doméstica ni productos absorbentes.	NA	NA

Obligación N°.48: Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Orden de Compra no contempla el suministro de alimentos ni materias primas para su fabricación	NA	NA

Obligación N°.49: Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No aplicabilidad de la obligación, al no presentarse suministro de productos de aseo durante la ejecución.	NA	NA

Obligación N°.50: Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El cumplimiento de los ANS se verifica a partir de la correcta y continua prestación del servicio, la disponibilidad del personal asignado, la calidad del servicio ejecutado y la ausencia de reportes de incumplimiento durante el periodo evaluado, conforme a lo previsto en los documentos del proceso y la Orden de Compra	Ausencia de reportes de incumplimiento por parte de la Entidad. Informe de supervisión para pago.	Febrero 2026

Obligación N°.51: Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar, que el proveedor cumpla los compromisos ambientales y de sostenibilidad aplicables a la prestación del servicio, conforme al alcance de la Orden de Compra.	Declaración juramentada del proveedor -Plan ambiental aprobado por el equipo ambiental de la Supersalud. Sin Novedad.	Enero 2026

Obligación N°.52: Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación condiciones de SST.	exámenes médicos – Sin novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.53: Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de asignación y coordinación del personal coordinador.	Comunicaciones con Mónica Olarte- sin novedad de cambio	Noviembre 2025

Obligación N°.54: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del estado, mantenimiento y reposición de equipos y maquinaria.	Informe operativo del proveedor. Sin novedad.	Febrero 2026

Obligación N°.55: Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación se entiende cumplida con la entrega efectiva de los bienes en la sede de la Entidad y la inexistencia de cobros adicionales por transporte o almacenamiento en la facturación presentada, conforme al Acuerdo Marco	Factura del periodo	Febrero 2026

Obligación N°.56: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de datos.	Declaración juramentada- novedad. Sin	Noviembre 2025

Obligación N°.57: Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de actividades y perfiles del personal.	Hojas de vida y soportes del personal vinculado. Informe operativo en cumplimiento del Anexo 2 mes corriente.	Febrero 2026

Obligación N°.58: El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no incluye servicios especiales de jardinería o mantenimiento.	NA	NA

Obligación N°.59: Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó durante el periodo, que los servicios prestados se ejecutaron conforme a las condiciones pactadas y que no se configuraron incumplimientos a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)	Informe supervisión para pago.	Febrero 2026

Obligación N°.60: Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de inexistencia o atención de requerimientos de reemplazo.	No se presentaron solicitudes de reemplazo. Sin novedad.	Febrero 2026

Obligación N°.61: Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas.	Anexo técnico – Reportes de novedades- Informe de ejecución.	Febrero 2026

Obligación N°.62: Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación será exigible por evento	La obligación será exigible por novedad. Sin novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.63: El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del uso de marcas incluidas en el Catálogo.	Relación de productos suministrados- factura – agua único insumo.	Febrero 2026

Obligación N°.64: Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de datos.	Declaración juramentada- La obligación será exigible por novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.65: Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó que el proveedor dispone de los canales de comunicación y tiempos de atención definidos en el Formato 11 de su oferta y que estos se encuentran habilitados para la atención de solicitudes de la Entidad	Correo, evidencia de comunicaciones cruzadas a través de los canales definidos- La obligación será exigible por novedad de cambio de canales.	Noviembre 2025

Obligación N°.66: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la disposición de canales de comunicación y atención de PQRS.	El proveedor mejoró los canales de comunicación. Responde oportunamente La obligación será exigible por novedad.	Febrero 2026

Obligación N°.67: Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra. –	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Aprobación y ajustes de póliza por modificación contractual.	Febrero 2026

Obligación N°.68: Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se ha requerido modificación de pólizas en este periodo - Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra. -	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Aprobación de póliza por modificación.	Febrero 2026

Obligación N°.69: Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no contempla suministro de químicos o insumos de aseo.	NA	NA

Obligación N°.70: Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar, de manera remota, que el proveedor cumple con los criterios y compromisos ambientales y de sostenibilidad aplicables a la prestación del servicio, conforme al alcance de la Orden de Compra.	Declaración juramentada del proveedor y ausencia de reportes de novedades ambientales durante el periodo evaluado-plan ambiental aprobado por equipo ambiental Supersalud. La obligación será exigible por novedad	Enero 2026

Obligación N°.71: Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó que la Orden de Compra no contempla el suministro ni la definición de sustancias químicas por parte del proveedor,	NA	NA.

Obligación N°.72: Propender a que la panela que se suministre (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no incluye suministro de panela ni aromáticas.	NA	NA

Obligación N°.73: Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se suministran químicos ni insumos de aseo en la OC.	NA	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.74: El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Acatar lineamientos/instrucciones únicamente del Supervisor de la OC, representante legal y/u ordenador del gasto.	Comunicaciones copiadas a supervisión.	Febrero 2026

Obligación N°.75: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de datos.	Declaración juramentada. La obligación será exigible por novedad	Noviembre 2025

Obligación N°.76: Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Obligación condicionada a lineamientos del evento de cotización-	NA	NA

Obligación N°.77: En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el **SENA** de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales:

(i) Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa

(ii) Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Esta obligación no es exigible para pasto según anexo 8. Obligación estructurada como hito posterior (mes 5, 6 o factura final).	NA	NA

Obligación N°.78: Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales.	Planillas pago de nómina.	Febrero 2026

Obligación N°.79: El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA
- Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de procedimientos laborales definidos.	Certificaciones y ausencia de reportes UGPP. obligación será exigible por novedad Certificado Sena no es exigible para pasto según anexo 8.	Diciembre 2025

Obligación N°.80: Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Aprobación de pólizas por modificación contractual.	Febrero 2026

Obligación N°.81: Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
seguimiento al cumplimiento de plazos de la operación secundaria.	Informe de supervisión	Febrero 2026

Obligación N°.82: Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la aplicabilidad de la obligación según número de marcas adjudicadas al proveedor.	No se requirió la suscripción de acuerdos adicionales con la Entidad Compradora. obligación será exigible por novedad	Noviembre 2025

Obligación N°.83: Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no incluye adquisición de café, panela o aromáticas.	NA	NA

Obligación N°.84: Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No existe proveeduría de café, panela o aromáticas en la OC.	NA	NA

Obligación N°.85: El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no contempla proveeduría de alimentos o café social.	NA	NA

Obligación N°.86: El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina,

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades Compradoras para la compra de alimentos. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proveeduría a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No existe compra a pequeños productores en la OC.	NA	NA

Obligación N°.87: El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No aplica: la OC no contempla compra a pequeños productores.	NA	NA

Obligación N°.88: Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento general a obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	Documentación contractual y de ejecución.	Febrero 2026

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades del acuerdo marco previamente entregado por el contratista en cumplimiento del anexo 2 del acuerdo marco V.

NOTA 2: El informe de supervisión y en el informe entregado por el contratista se publicará en la plataforma en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposará en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual. Exp No. Expediente Electrónico 2025940011607000053E

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Aclaración:

De conformidad con el formato institucional del informe de ejecución, se deja constancia de que forma parte del presente documento el informe de actividades previamente allegado por el contratista el 23 de enero 2026.

No obstante, se precisa que dicho informe se aporta en atención a lo establecido en el formato, y no constituye una obligación contractual autónoma, en la medida en que el Acuerdo Marco de Precios no contempla, de manera expresa, la obligación de presentar un informe de actividades con el alcance allí descrito.

En cumplimiento de la Obligación No. 57 del Acuerdo Marco, el proveedor allegó el informe operativo correspondiente al Anexo 2 del pliego de condiciones, mediante el cual acredita la ejecución de las actividades y resultados allí establecidos, así como la disposición del personal conforme a los perfiles, funciones y formación definidos en el Anexo 3, lo cual resulta suficiente para efectos de la verificación del cumplimiento contractual.

El contenido y alcance de las obligaciones del contratista se determinan por el pliego de condiciones y los documentos que integran el contrato, incluyendo la minuta y las especificaciones técnicas (C.E., Sentencia 12037 de 2001). Además, el principio de la buena fe contractual impone el cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que pueda exigirse al contratista el cumplimiento de obligaciones que no se encuentran expresamente consignadas en dichos documentos (C.E., Sentencia 25000232600020110101501 de 2022). En consecuencia, la presentación de un informe mensual de actividades no puede constituirse como condición para el pago, salvo que dicha obligación esté pactada expresamente en el contrato o sus documentos integrados.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

El Contrato No. 335 de 2025 se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 40.24%

Valor ejecutado incluyendo este pago. \$ 4.278.400,31

AVANCE TÉCNICO: 52,50 %

El avance técnico acumulado global- duración del contrato 240 días.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato/ orden de compra.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato/convenio/orden de compra	Durante el período supervisado y facturado la supervisión verificó el inicio de la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones y actividades exigibles para dicho período, conforme a lo establecido en la Orden de Compra No. 154577, el Acuerdo Marco de Precios y sus anexos. Así mismo, se verificó la entrega de la declaración juramentada por parte del contratista, presentada para la suscripción del acta de inicio, en la cual manifestó: No tener contratos vigentes con otras entidades estatales asociados a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, o en caso contrario, informó el número de contrato y la entidad correspondiente. No tener, o haber informado cuando aplique, el nombre, grado y cargo de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en la Superintendencia Nacional de Salud o en las entidades señaladas en el Auto 310 de 2024, asociados a contratos derivados de la Sentencia T-302 de 2017. De igual manera, se constató que las obligaciones relacionadas con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 no resultan aplicables al objeto del contrato, lo cual se encuentra

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

		soportado en la declaración juramentada allegada por el contratista. La supervisión realizó el monitoreo y verificación de la ejecución contractual a través del informe mensual de actividades presentado por el contratista, así como mediante la verificación del recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el período supervisado.
2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato/convenio/orden de compra.	La supervisión actualizó y realizó seguimiento al expediente contractual electrónico , verificando el cargue oportuno de la documentación relacionada con la ejecución del contrato, tales como: acta de inicio, pólizas aprobadas, y demás documentos contractuales, los cuales reposan en el sistema de gestión documental de la entidad (SGDEA) y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano , conforme a los lineamientos institucionales.
3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato/convenio/orden de compra. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	Para el presente período se reconoce un valor ejecutado por \$ 4.278.400,31 correspondiente al servicio efectivamente prestado, calculado sobre el valor total final del contrato. El valor total final del contrato asciende a \$ 33.165.506,12, conformado por un valor inicial de \$ 28.449.572,38 más adiciones por \$ 4.715.933,74. El proveedor realizó el cargue de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), encontrándose actualmente en trámite de validación para su respectivo pago. A la fecha se registra un valor pagado acumulado de \$ 9.066.862,30. quedando un

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

		saldo contractual por pagar de \$ 19.304.493,92 Se adelanta el trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera, encontrándose el presente pago sujeto a la validación y aprobación de la documentación soporte requerida.
4.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato/convenio/orden de compra.	La supervisión verificó la vigencia y aprobación de las garantías exigidas en la Orden de Compra constatando que el contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales se encuentran vigentes durante el período de ejecución del contrato. En particular, se verificó que la póliza de cumplimiento y sus amparos se encuentran vigentes desde el 31/10/2025, con coberturas que superan la fecha de terminación del contrato, conforme a lo exigido en el Acuerdo Marco de Precios y la normatividad aplicable, encontrándose aprobadas por la entidad. Pólizas por modificaciones aprobadas por Dirección de Contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. Exp contractual No. Expediente Electrónico 2025940011607000053E.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato / convenio / orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

10. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra, así como sus entregables se encuentran ubicados en:

Para efectos de trazabilidad, control y consulta oficial, se precisa que la totalidad de los documentos, soportes, informes, evidencias de ejecución y actuaciones relacionadas con el contrato y la Orden de Compra objeto del presente informe, reposan y pueden ser verificados en el Sistema de Gestión Documental Superargo, dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud para la administración del expediente contractual electrónico No. No. Expediente Electrónico 2025940011607000053E, en cumplimiento de los lineamientos archivísticos, constitucionales y legales aplicables.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Las **carpetas compartidas** utilizadas por la supervisión corresponden únicamente a **herramientas de apoyo operativo**, destinadas a facilitar la organización y revisión interna de la información, sin que constituyan el repositorio oficial, ni sustituyan el deber institucional de custodia, conservación y acceso a la documentación contractual, el cual se cumple exclusivamente a través del sistema de gestión documental autorizado por la entidad.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los dos (24) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES

Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

Contrato No. 335 de 2025 – Orden de Compra No. 154577

Elaboración técnica: Martha Lilliana Rojas-Profesional Especializado- Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos-

Se certifica que ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NI 860518600 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EZEQUIELA MORENO SANCHEZ identificado(a) con CC 1003969128

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9500750650	104178791	E	2026-03-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		\$1,750,905	4%	\$70,100
9500750650	104178791	E	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																		\$1,750,905	16%	\$280,200
9500750650	104178791	E	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30																		\$1,750,905		\$0
9500750650	104178791	E	2026-03-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30																		\$1,750,905		\$0
9500750650	104178791	E	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30																		\$0	0%	\$0
9500750650	104178791	E	2026-03-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30																		\$0	0%	\$0
9500750650	104178791	E	2026-03-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																		\$1,750,905	1.044%	\$18,300
9500750650	104178791	E	2026-03-02	CCF	CCF29	COMFACHOCÓ	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																		\$1,750,905	4%	\$70,100

Este certificado se expide el día 2026-03-16 a las 11:41.

planilla de entrega



NIT: 901458129-6
TEL. 3146057209 - 3137034738
DIRC: corregimiento de tutunendo

MES DE FEBRERO DEL 2026

Nº 28

CLIENTE:

ASECOLBAS

NIT.

860518600-4

ENTIDAD

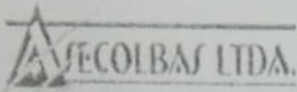
**SUPER INTENDENCIA
DE SALUD**

tel.

(601)6661843

FECHA	BOTELLONES ENTREGADOS	BOTELLONES RECIBIDOS	TIPO DE ENTREGA	PRODUCTO	HORA DE ENTREGA	FIRMA
9/2/2026	6	6	ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON	3:19	Luis Menes
24/2/2026	5	5	ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON	2:40pm	Luis Menes
			ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON		
			ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON		
			ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON		
OBSERVACIONES:						

24/2/2026
24/2/2026



TITULO
FORMATO PAUSAS ACTIVAS

PROCESO
GESTIÓN INTEGRAL

FECHA DE
22/08/2020
VERSIÓN
1
ETAPA DEL
HACER

Fecha	Parte del cuerpo ejercitada				Firma trabajador	Firma supervisor
	Cabeza y cuello	Miembros superiores	Tronco	Miembros inferiores		
02/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
03/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
04/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
05/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
06/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
09/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
10/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
11/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
12/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
13/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
16/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
17/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
18/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
19/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
20/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
23/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
24/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
25/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
26/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
27/02/2026	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	

febrero 2026



TÍTULO
FORMATO REGISTRO DE ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DOTACIÓN DE BAÑOS

PROCESO
GESTIÓN DE OPERACIONES

FECHA DE VIGENCIA
17/11/2020
VERSIÓN
2
ETAPA DEL PROCESO
HACER

PUESTO Supersalud. Quibabo Choco

FECHA			HORA INICIO		HORA FINAL		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			DOTACIÓN				NOMBRE OPERARIO	OBSERVACIONES
DD	MM	AA	AM	PM	AM	PM	Limpieza	Desinfección	Recolección de residuos	Jabón de manos	Foja de mano	Papel Higiénico	Campera con botas		
02	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
03	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
04	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
05	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
06	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
07	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
10	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
11	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
12	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
13	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
16	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
17	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
18	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
19	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
20	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
23	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
24	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
25	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
26	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	
27	02	26	7:00 AM	2:00 PM	11:00 AM	4:00 PM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Ezequiel Moreno	

ASECOLBAS LTDA		
NIT 860518600-4		
<i>Nómina # 255 correspondiente al periodo del 01/02/2026 al 28/02/2026</i>		
NOMBRE TRABAJADOR	EZEQUIELA MORENO SANCHEZ	
IDENTIFICACION	1003969128	CARGO OPERARIO
SUELDO BASICO	1.750.905	
DIAS TRABAJADOS	30	
DEVENGADO	1.750.905	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	249.095	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	2.000.000	
APORTES EPS		70.036
APORTES PENSION		70.036
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		140.072
NETO A PAGAR		1.859.928
FIRMA DEL EMPLEADO		
C.C. _____		

	TÍTULO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 07/01/2025
	PROCESO RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN 07

INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar Social de Asecolbas Ltda., busca responder a las necesidades y expectativas de los empleados y sus familias, buscando favorecer el desarrollo integral, el mejoramiento de su calidad de vida a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educación y de salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción y motivación para así mejorar la productividad en la empresa, esto basado en la encuesta de clima laboral que se les realizó a los trabajadores.

El trabajo puede ser fuente de experiencias positivas que contribuyen a integrar o mantener una personalidad normal y productiva, o bien puede ser una fuente generadora de experiencias contrarias a la realización de su personalidad; puede ser una fuente de insatisfacciones, conflictos, frustraciones y ansiedad, todo depende del grado de adaptación o desadaptación de su personalidad con el trabajo y con el ambiente en el que lo realiza.

Adicionalmente con los constantes cambios que se vienen presentando a nivel global, en donde nuestro personal ha tenido que afrontar muchos de los cambios que se han presentado, por lo cual es importante tener bien definido las estrategias para el bienestar y beneficio directo de nuestro personal y así mismo se maximice la motivación, desempeño y estabilidad del personal.

1. OBJETIVO GENERAL

Generar un clima laboral de conocimiento, esparcimiento e integración familiar para el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias, fomentando la motivación laboral y el sentido de pertenencia de la compañía.

1.1 Objetivos específicos

1. Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los empleados.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los empleados en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación de los empleados y su grupo familiar.
3. Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los empleados mejorando la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Empresa
4. Mejorar el clima laboral a través de la participación de los trabajadores en la realización de los objetivos establecidos por la empresa.

2. DEFINICIONES

- **Calidad de Vida:** Es un conjunto de factores tanto subjetivos como objetivos que dan bienestar a una persona tanto a nivel material como emocional, es decir que este satisfecho en todos los aspectos de su vida.
- **Clima Laboral:** Es el medio ambiente, tanto físico como humano, en el que se desarrolla una determinada actividad o trabajo, generando emociones a los integrantes que pueden repercutir en un buen o mal ambiente laboral.
- **Bienestar Laboral:** Se refiere a un sentimiento general de satisfacción y realización en y a través del trabajo que va más allá de la ausencia de problemas de salud. El bienestar se centra en la percepción personal y colectiva de las situaciones y limitaciones del ámbito profesional.

	TITULO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 07/01/2025
	PROCESO RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN 07

- **Programa de Bienestar laboral:** son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.
- **Caja de Compensación Familiar:** Busca el desarrollo integral de sus afiliados, para garantizar su bienestar y calidad de vida. De igual forma, crecen llevando bienestar a cada familia a través de su portafolio de servicios que satisface las necesidades básicas del núcleo familiar y que promueve el desarrollo integral del ser humano.

3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades del programa de Bienestar laboral serán los trabajadores y su familia.

4. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de **ASECOLBAS LTDA**, para la presente vigencia, se enmarcará en las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

4.1 Promoción y prevención en salud

Su objetivo es la realización de actividades que permitan a los empleados espacios de esparcimiento y mejora en la calidad de su salud física y mental de los empleados. Se realizarán actividades y semana del autocuidado.

4.2 Promoción de vivienda

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los empleados, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia. Se realizarán ferias informativas acerca de oferta de vivienda, trámites de acceso a líneas de crédito y subsidio ofrecidos por el FNA, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

4.3 Actividades recreativas

La realización de estas actividades tiene como fin favorecer ambientes sanos de trabajo, integración, respeto, tolerancia, sana competencia y de compromiso organizacional a través de espacios lúdicos y de recreación. Dentro de las actividades a realizar están: celebración de día de la mujer y el hombre, día de las madres y de los padres, integración de amor y amistad, Jornadas de integración empleados y familia (día de familia), Jornada Halloween, celebración fin de año entre otras.

4.4 Clima laboral

Su objetivo es garantizar un ambiente laboral óptimo, confiable y tranquilo, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación, el liderazgo, el trabajo en equipo y la empatía todo con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores, las actividades a realizar son capacitaciones, mejor trabajador del mes, entre otras.

4.5 Salario emocional

Al hablar de salario emocional se entiende como una retribución no monetaria para generar beneficios emocionales y

	TITULO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 07/01/2025
	PROCESO RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN 07

psicológicos los cuales tienen un efecto simbólico entre la productividad, la motivación y la calidad de vida, dentro de los que se encuentran el día del cumpleaños, jornadas laborales rotativas y flexibles para beneficios en las fechas especiales, entre otras.

5. CONVENIOS

- La empresa cuenta con el apoyo de la caja de compensación familiar Comfacundi, y las cajas regionales, para la recreación y esparcimiento dando buen uso al tiempo libre.
- Se cuenta con el apoyo y asesoramiento de la ARL Colpatria garantizando mejores condiciones en los lugares de trabajo.
- Asecolbas Ltda., tiene convenio especial directo con COMERBAS que es una cooperativa la cual a través de la afiliación de sus empleados les brinda grandes beneficios y servicios como los que se detallan a continuación:
 - Plan de seguro exequial con **LOS OLIVOS** para todos los trabajadores, este beneficio costa de poder afiliarse un máximo de 7 miembros de su núcleo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad, entre los cuales dos familiares sin límite de edad, disfrutar de todos los servicios fúnebres a nivel nacional, todo esto por una tarifa preferencial de 10.500 pesos mensuales los cuales serán descontados por nómina.
 - Plan de créditos en efectivo, los cuales pagarán por medio de descuento de nómina, los trabajadores tienen acceso a este beneficio al estar afiliados al plan exequial los Olivos y después de cumplir 3 meses de vinculación con la empresa; el valor otorgado en este plan de crédito oscila entre un valor de \$400.000 y \$1.000.000 dependiendo de la antigüedad e historial disciplinario.

6. OBLIGACIONES DEL EMPLEADO

Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por la empresa.

7. PLAN DE INCENTIVOS

El plan de incentivo de la empresa ASECOLBAS LTDA se enmarca dentro del programa de FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL (Res. 2646 de 2008), el propósito es brindar un reconocimiento especial a los empleados que cumplan con sus labores dentro de un marco de profesionalismo, sana convivencia, trabajo en equipo, y perspectiva del cliente

La metodología empleada para premiar a los trabajadores consiste en inscribirse o participar en las actividades que se lleven a cabo, en las fechas estipuladas. También se reconocerá aquellos colaboradores que por su buen desempeño en su puesto de trabajo y comportamiento dejan en alto el nombre de la empresa.

Los incentivos programados dentro del Plan de Bienestar son:

- Premiación al mejor empleado del semestre, por grupos de trabajo establecidos, se nominarán candidatos que serán evaluados bajo los criterios de desempeño, participación, convivencia y seguridad salud en el trabajo. Un empleado solo podrá ser nombrado máximo dos veces en el año. Los nominados tendrán reconocimiento público y el ganador será premiado con un día compensatorio.
- Premiación semestral al mejor puesto que cumpla con los criterios establecidos, desempeño, participación, convivencia y seguridad y salud en el trabajo.

	TITULO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 07/01/2025
	PROCESO RECURSOS HUMANOS	VERSIÓN 07

- Celebración día de la secretaria se entrega un bono económico a quien corresponda.
- Fiesta de los niños en diciembre personal Bogotá.
- Celebración de fin de año para el personal administrativo.
- Entrega detalle navideño a todo el personal (operativos/administrativos)
- Para el cumpleaños al personal administrativo se le realizara la entrega de un bono de cumpleaños.

8. PRESUPUESTO

La Gerencia destinara anualmente un presupuesto necesario para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas en el programa de Incentivo que está ajustado a un programa de Bienestar social.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos designados para este fin.

En constancia de conocimiento y aprobación, se firma.

Fecha: _____

Firma Trabajador

NOMBRE: _____

IDENTIFICACION: _____

Bogotá D.C, Febrero 28 del 2026

Señores,

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Orden de Compra No. 154577-QUIBDO

Asunto: informe de actividades Orden de Compra No. **154577-QUIBDO**
– Periodo comprendido del 01 al 28 Febrero 2026.

Que el proveedor **ASECOLBAS LTDA** con **NIT: 860518600-4**, presto el servicio
presto el servicio integral de aseo y Cafetería de la Orden de
Compra No **154577-QUIBDO** de 2025:

Servicios de Operaciones de Aseo y Cafetería: prestado el servicio en el periodo
comprendido del 01 al 28 Febrero 2026.

EZEQUIELA MORENO SANCHEZ, CHOCO - QUIBDO



- Botellones de agua: Se entregaron 11 botellones de agua

planilla de entrega			MES DE FEBRERO DEL 2026		Nº 28	
 NIT: 908458129-6 TEL: 3146057209 - 3137084738 DIR: corregimiento de futunonda			CLIENTE:	ASECOLBAS	NIT:	380518600-4
			ENTIDAD:	SUPER INTENDENCIA DE SALUD	tel:	(601)6661843
FECHA	BOTELLONES ENTREGADOS	BOTELLONES RECIBIDOS	TIPO DE ENTREGA	PRODUCTO	HORA DE ENTREGA	PARA
9/2/2026	6	6	ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON	3:40pm	5
24/02/2026	5	5	ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON	2:40pm	24/02/2026
			ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON		
			ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON		
			ENTREGAS PARCIALES	BOTELLON		
OBSERVACIONES:						

- Servicio de alquiler de maquinaria y equipo:

Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)
Escalera 1 (Arrendamiento)	Escalera 1 (Arrendamiento)
Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)
Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)

Cordialmente,



Margarita Salgado Quiñonez
Representante Legal
NIT: 860518600-4

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20269400000035643
Fecha:	11-03-2026
Dependencia	Secretaría General
Expediente	2025940011607000053E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL
Secretario General

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual Contrato No. 335 de 2025 (Orden de compra No. 154577 de 2025)

Referenciado: 20269300200017283 del 11 de febrero de 2026 y alcance 20269300200024373 del 23 de febrero de 2026.

Respetado supervisor:

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Decreto No. 1080 de 2021, la Resolución de Delegación No. 20218000013040-6 de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	Orden de Compra No. 154577 (Contrato No. 335 de 2025)
Contratista / Tomador:	ASECOLBAS LTDA
Compañía aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento No:	360 47 994000053925

Anotaciones:	Anexo: 1
---------------------	----------

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 6.633.101,22	31/10/2025	15/07/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$ 4.974.825,92	31/10/2025	15/07/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 3.316.550,61	31/10/2025	15/07/2027

Compañía aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Tipo de aprobación:	Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza RCE Número:	360 74 994000012893
Anotaciones:	Anexo: 3

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Responsabilidad civil extracontractual	\$350.181.000	31/10/2025	15/07/2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.3.1.5.**, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.16 y **2.2.1.2.3.1.17.** y del Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, la cláusula 17.2 y 17.3 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

De acuerdo con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, se verificó la póliza en el aplicativo de la aseguradora y la misma se encuentra conforme con el documento allegado.

Por lo anterior, se imparte la aprobación de la póliza en Bogotá D.C. en la fecha del presente memorando.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Rainer Narval Naranjo Charrasquiel

RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL

Secretario General

Anexos Electrónicos:

Página 2 de 3

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17



Proyectó: Cindy Alexandra Orjuela Méndez / Contratista / Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Dary Sánchez Gutierrez / Contratista/ Grupo de Gestión Contractual

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000012893

Número de anexo: 3

Agencia: SANTA PAULA

Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tomador / Garantizado: ASECOLBAS LTDA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 31 de octubre de 2025	miércoles, 15 de julio de 2026	\$350,181,000.00

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000053925

Número de anexo: 1

Agencia: SANTA PAULA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tomador / Garantizado: ASECOLBAS LTDA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 31 de octubre de 2025	jueves, 15 de julio de 2027	\$3,316,550.61
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 31 de octubre de 2025	domingo, 15 de julio de 2029	\$4,974,825.92
CUMPLIMIENTO	viernes, 31 de octubre de 2025	jueves, 15 de julio de 2027	\$6,633,101.22

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

3606949737

PÓLIZA No: 360 -74 - 994000012893 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGE: 360

RAMO: 74

PAP:

DIA MES AÑO
26 02 2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO HORAS
31 10 2025 23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA MES AÑO HORAS
15 07 2026 23:59

VIGENCIA HASTA

A LAS

DÍAS

DIA MES AÑO
26 02 2026

FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **MODIFICACION**

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS
31 10 2025 23:59

VIGENCIA DESDE

DIA MES AÑO HORAS
15 07 2026 23:59

VIGENCIA HASTA

DIA MES AÑO
26 02 2026

A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASECOLBAS LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.518.600-4**

DIRECCIÓN: **CL 166 NO 18-26**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **3188950487**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.062.187-4**

DIRECCIÓN: **CARRERA 68 NO 24 B - 10 EDIFICIO PLAZA CLARO TORRE 3- PISOS**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **601744224**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

NIT : **860062187**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**

CIUDAD: **QUIBDÓ**

DIRECCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

ACTIVIDAD: **ORDEN DE COMPRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
ORDEN DE COMPRA		\$ 350,181,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		350,181,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		350,181,000.00		
PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS		350,181,000.00		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL		350,181,000.00		
RCE PATRONAL		350,181,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		350,181,000.00		
CONTAMINACION		350,181,000.00		
GASTOS MEDICOS		70,036,200.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 860518600 - ASECOLBAS LTDA

BENEFICIARIOS

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****65,481,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****50,950	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****9,681	TOTAL A PAGAR: \$ *****60,630
---	---------------------------------------	---	------------------------------	---

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.					

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000360694973

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDE207F0D09F9785B

CLIENTE



MBOLIVAR 0

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: **360**

RAMO: **74**

No PÓLIZA: **994000012893** ANEXO: **3**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASECOLBAS LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.518.600-4**

ASEGURADO: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.062.187-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

NIT 860062187 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS, SEGUN SMMLV Y MODIFICACION ID SOLICITUD N.480858 A LA ORDEN DE COMPRA N.154577.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

ASEGURADOS:

-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NIT:860.062.187-4

-ASECOLBAS LTDA NIT:860.518.600-4

BENEFICIARIOS:

ASEGURADOS:

-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NIT:860.062.187-4

-TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N.154577 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. (QUIBDÓ).

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

NO. POLIZA:	994000012893	ANEXO:	3	TIPO DE MOVIMIENTO:	0	PAGINA:	3
TOMADOR:	ASECOLBAS LTDA					IDENTIFICACION:	860.518.600-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE	860062187-4	NO APLICA PARA ESTE RAMO	QUIBDÓ	65,481,000.00	50,950	60,631
					PRIMA TOTAL SIN IVA		PRIMA TOTAL CON IVA
					50,950		60,631

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606949661

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000053925 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA 26 MES 02 AÑO 2026	DIA 26 MES 02 AÑO 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASECOLBAS LTDA	IDENTIFICACIÓN: NIT 860.518.600-4
DIRECCIÓN: CL 166 NO 18-26	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3188950487

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN: NIT 860.062.187-4
BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN: NIT 860.062.187-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	31/10/2025	15/07/2027	6,633,101.22
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/10/2025	15/07/2029	4,974,825.92
CALIDAD DEL BIEN	31/10/2025	15/07/2027	3,316,550.61

BENEFICIARIOS
NIT 860062187 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS, SEGUN MODIFICACION ID SOLICITUD N.480858 A LA ORDEN DE COMPRA N.154577.
VALOR TOTAL:\$33.165.506.12

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****2,122,170.35	\$ *****15,000	\$*****6,000.00	\$ *****3,990	\$ *****24,990

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000360694966

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207F0D09F9785D **CLIENTE**



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIO/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000053925 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	ASECOLBAS LTDA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	860.518.600-4
ASEGURADO:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN:	NIT	860.062.187-4
BENEFICIARIO:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN:	NIT	860.062.187-4

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA N.154577 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. (QUIBDÓ).

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE



Registro en el balance financiero – Informes de supervisión de aseo y cafetería

Desde Luis Enrique Baquero Benavides <Luis.Baquero@supersalud.gov.co>

Fecha Mié 25/02/2026 11:53

Para Rosa Iveth Osorio Hernandez <rosa.osorio@supersalud.gov.co>; Yubi Yaneth Rojas Gutierrez <Yubi.Rojas@supersalud.gov.co>; Martha Liliana Rojas Quiñonez <martha.rojas@supersalud.gov.co>

CC Monica Patricia Guanume Amaya <monica.guanume@supersalud.gov.co>; Gerardo Lopez Gonzalez <Gerardo.Lopez@supersalud.gov.co>

Estimados/as,

Cordial saludo.

Me permito informar que, para los informes de supervisión de los servicios de aseo y cafetería, **en el balance financiero no debe incluirse la reducción del ítem correspondiente**. En su lugar, se solicita **dejar una nota aclaratoria** indicando que la suma fue liberada **mediante memorando**, especificando el número y la fecha del mismo.

Agradezco tener en cuenta esta instrucción para los informes actuales y futuros.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Grupo de Recursos Físicos
LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES
Coordinador Grupo de Recursos Fisicos
Luis.baquero@supersalud.gov.co
Telefono (571) 744 2000 ext. **ext=31221**
Dirección Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3. | Bogotá D.C.,
Colombia
www.supersalud.gov.co



coordinador Grupo de recursos físicos
Luis Enrique Baquero Benavides
Luis.Baquero@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000 ext=34009
Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia
www.supersalud.gov.co

Comprometidos con el medio ambiente Antes de imprimir, verifique si es estrictamente necesario. En la Superintendencia Nacional de Salud promovemos el uso eficiente del papel. Cada hoja cuenta para cuidar nuestro planeta Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está

dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20269300200029773
Fecha:	03-03-2026
Dependencia	Grupo de Recursos Físicos
Expediente	

Bogotá,

Señores:
ASECOLBAS LTDA
Att: Margarita Salgado
Representante Legal
gerencia@asecolbas.com
BOGOTÁ. D.C.

Asunto: Requerimiento por radicación extemporánea e incompleta de facturación Impacto en la programación PAC

Respetado señor/a:

En mi calidad de Supervisor de las Ordenes de Compra N° 154575, 154576 , 154577 de los contratos 333,334,335 de 2025 derivados del Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, me permito formular el siguiente requerimiento:

Se ha evidenciado de manera reiterada la radicación tardía y/o incompleta de las prefacturas, facturas y soportes documentales exigidos para el trámite de pago mensual, situación que está afectando la adecuada programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Como es de su conocimiento, las entidades públicas deben programar el PAC para habilitar las líneas de pago ante el Ministerio de Hacienda, siendo objeto de seguimiento permanente en los comités de gestión financiera e indicadores de ejecución presupuestal. **La radicación extemporánea genera reprocesos administrativos y riesgos en la ejecución financiera institucional.**

1. Obligaciones contractuales en materia de facturación

De conformidad con la Cláusula 12 – Facturación y Pago del Acuerdo Marco, el proveedor debe entre otros documentos entregar:

- Facturar mensualmente el servicio.
- Publicar copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Presentar factura electrónica conforme al Estatuto Tributario.

- Aportar la totalidad de los soportes exigidos **para el trámite interno de pago.**
- Adjuntar certificación de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Presentar planillas de pago de seguridad social de los operarios.

El término de treinta (30) días calendario para el pago solo inicia cuando la factura se encuentra debidamente elaborada, radicada y acompañada de la totalidad de los documentos requeridos. Esto incluye el cargue en el aplicativo **SIFF Nación, y en la Tienda Virtual.**

En consecuencia, no habrá reconocimiento de mora atribuible a la Entidad cuando la documentación no haya sido presentada de manera completa y oportuna.

2. Lineamientos operativos obligatorios: Con el fin de evitar afectaciones al PAC institucional, se establecen los siguientes plazos:

1. Las prefacturas deberán remitirse dentro de los primeros **cinco (5) días hábiles del mes.**
2. La Prefactura deberá incluir soporte de entrega de agua y planillas de asistencia operarias. Esto para verificar la prestación del servicio y los valores facturados.
3. La factura definitiva y con la documentación restante (Informe Operativo, Print de cargue en SIFF y Tienda Virtual, parafiscales, Planillas de pago, certificación contador **etc.**) deberá radicarse **máximo hasta siete (7) días hábiles antes de finalizar el mes.**
4. En caso de coincidir con día no hábil, se entenderá como plazo el día hábil inmediatamente anterior.
5. Deberá remitirse evidencia del cargue en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y demás plataformas que apliquen.

Se solicita adoptar las medidas internas necesarias para garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales y evitar afectaciones presupuestales y operativas.

Agradezco confirmar por escrito las acciones implementadas para asegurar el cumplimiento de lo requerido.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Luis Enrique Baquero Benavides

Luis Enrique Baquero Benavides
Coordinador Grupo de Recursos Fisicos- Supervisor.

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Martha Liliana Rojas Quiñonez
Revisó: Luis Enrique Baquero Benavides
Aprobó: Luis Enrique Baquero Benavides



FACTURA 5414-ORDEN 154577-ZONA 24-QUIBDO-FEBRERO 2026

Desde Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>

Fecha Lun 16/03/2026 11:49

Para Martha Liliana Rojas Quiñonez <martha.rojas@supersalud.gov.co>

CC Guillermo Rolong <facturacion@asecolbas.com>; Luis Enrique Baquero Benavides <Luis.Baquero@supersalud.gov.co>

■ 10 archivos adjuntos (4 MB)

03. CERT. Marzo 02 2025.pdf; DESPREDNBILE-EZEQUIELA MORENO SANCHEZ.pdf; A_ SOCIALIZACIÒN PLAN DE BIENESTAR ASECOLBAS.pdf; CEDULA REVISOR FISCAL.pdf; ELA_5414_SUPERSALUD_OC_154577_FEBRERO.pdf; TARJETA PROFESIONAL RF.pdf; INFORME OPERATIVO-SUPER SALUD-QUIBDO-FEBRERO 2026.pdf; PARAFISCALES-EZEQUIELA MORENO SANCHEZ.pdf; PLANILLAS EZEQUIELA MORENO.pdf; 02. JCC REVISOR FISCAL-MARZO 3-2026.pdf;

Buenos días,

**Señores
SUPERSALUD**

De manera atenta, remito los documentos correspondientes a la factura **ELA-5414** del mes de Febrero del 2026, relacionados con la orden de compra **No. 154577 - Zona 24 - Quibdó**:

- Certificación de parafiscales
- Certificado de la Junta Central de Contadores (JCC) - Revisor Fiscal
- Cédula del Revisor Fiscal
- Desprendible de pago
- Informe operativo
- Soportes de parafiscales
- Planillas de asistencia
- Tarjeta profesional del Revisor Fiscal
- Plan de beneficios

Quedo atenta a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional.

El mar, 10 mar 2026 a las 16:44, Martha Liliana Rojas Quiñonez (<martha.rojas@supersalud.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, cordial saludo

Se hacen las siguientes observaciones a las facturas:

PASTO: Se debe ajustar el IPC a 23.11% nuevo valor 3.324.124 valor correcto total \$ **4.090.355,67**

QUIBDÓ: APROBADA

SAN ANDRES: Se debe ajustar toda la factura. Observaciones en Excel. Valor correcto \$ **4.332.901.72**

Atenta a los ajustes para ser aprobadas.

Cordialmente,

Liliana Rojas
Profesional Especializado
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Cra 68a N. 24b-10 torre 3 piso
Bogotá Colombia
www.supersalud.gov.co

Nota: La presente gestión se realiza estrictamente dentro de mis funciones de apoyo y trámite. La responsabilidad de supervisión recae exclusivamente en el supervisor designado mediante acto administrativo (Luis E. Baquero), a quien se copia este asunto para su análisis y decisión si corresponde.

De: Guillermo Rolong <facturacion@asecolbas.com>

Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 16:06

Para: Martha Liliana Rojas Quiñonez <martha.rojas@supersalud.gov.co>

Cc: Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>

Asunto: PREFACTURAS ASECOLBAS - SUPERSALUD - FEBRERO

Buenas tardes Martha

Se envia prefacturas del mes de FEBRERO, para su revision y/o aprobacion

Cordialmente,

Guillermo Rolong
Facturación

Profesional Especializado
Martha Liliana Rojas Quiñones
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia
www.supersalud.gov.co

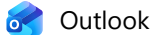
Comprometidos con el medio ambiente Antes de imprimir, verifique si es estrictamente necesario. En la Superintendencia Nacional de Salud promovemos el uso eficiente del papel. Cada hoja cuenta para cuidar nuestro planeta Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.

--

Cordialmente,

Coordinadora Administrativa
Cel 3188950487



Re: Documentos adicionales fact Febrero Supersalud.* agua supersalud

Desde Especializados Asecolbas <especializados@asecolbas.com>

Fecha Vie 20/03/2026 10:40

Para Martha Liliana Rojas Quiñonez <martha.rojas@supersalud.gov.co>

CC Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>; Luis Enrique Baquero Benavides <Luis.Baquero@supersalud.gov.co>

 3 archivos adjuntos (718 KB)

39665-BIO-MO-AQUA WORKS S.A-AGUA POTABLE BOTELLON (1) (1).pdf; FICHA TECNICA PRODUCTOS LA VID OK_260320_070844 (1).pdf; WhatsApp Image 2026-03-20 at 9.38.05 AM.jpeg;

No suele recibir correo electrónico de especializados@asecolbas.com. [Por qué es esto importante](#)

Buen día

Al presente correo envio la siguiente información.

Quedo atenta, si es la información que requiere

Cordialmente



Johana Diaz
Asistente administrativo
Asecolbas Ltda.
6691843-3185894470

El jue, 19 mar 2026 a las 13:56, Martha Liliana Rojas Quiñonez (<martha.rojas@supersalud.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Agradezco remitir nuevamente las fotos, no es posible leer el RSA para ser verificado en el INVIMA.

Gracias de antemano,

Liliana Rojas
Profesional Especializado
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Cra 68a N. 24b-10 torre 3 piso
Bogotá Colombia
www.supersalud.gov.co

Nota: La presente gestión se realiza estrictamente dentro de mis funciones de apoyo y trámite. La responsabilidad de supervisión recae exclusivamente en el supervisor designado mediante acto administrativo (Luis E. Baquero), a quien se copia este asunto para su análisis y decisión si corresponde.

De: Especializados Asecolbas <especializados@asecolbas.com>

Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 16:20

Para: Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>; Martha Liliana Rojas Quiñonez <martha.rojas@supersalud.gov.co>; Luis Enrique Baquero Benavides <Luis.Baquero@supersalud.gov.co>

Asunto: Re: Documentos adicionales fact Febrero Supersalud.

No suele recibir correo electrónico de especializados@asecolbas.com. [Por qué es esto importante](#)

Buena tarde

En respuesta a la solicitud nos permitimos adjuntar la información solicitada.

Quibdo:



San Andres



Pasto



Cordialmente



Johana Diaz
Asistente administrativo
Asecolbas Ltda.
6691843-3185894470

Hola Johana,

Buenas tardes.

Por favor, ayúdame con el requerimiento de la **Superintendencia Nacional de Salud** referente a la ficha técnica del agua. Según nos indican, puede ser una fotografía de la etiqueta que viene en el botellón.

Quedo atenta a tu ayuda.

----- Forwarded message -----
De: **Martha Liliana Rojas Quiñonez** <martha.rojas@supersalud.gov.co>
Date: mar, 17 mar 2026 a las 14:39
Subject: RE: Documentos adicionales fact Febrero Supersalud.
To: Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>
Cc: Luis Enrique Baquero Benavides <Luis.Baquero@supersalud.gov.co>, gerencia@asecolbas.com <gerencia@asecolbas.com>

Cordial saludo Mónica,

Revisando la documentación enviada tenemos pendiente.

Ficha técnica del Agua (puede ser la foto que viene en el botellón)
Capacitaciones (si las hay)

De antemano muchas gracias,

Liliana Rojas
Profesional Especializado
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Cra 68a N. 24b-10 torre 3 piso
Bogotá Colombia
www.supersalud.gov.co

Nota: La presente gestión se realiza estrictamente dentro de mis funciones de apoyo y trámite. La responsabilidad de supervisión recae exclusivamente en el supervisor designado mediante acto administrativo (Luis E. Baquero), a quien se copia este asunto para su análisis y decisión si corresponde.

De: Martha Liliana Rojas Quiñonez
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 14:50
Para: gerencia@asecolbas.com <gerencia@asecolbas.com>; Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>
Cc: Luis Enrique Baquero Benavides <Luis.Baquero@supersalud.gov.co>
Asunto: Documentos adicionales fact Febrero Supersalud.

Cordial saludo,

Para la radicación de la cuenta de febrero de los contratos de aseo y cafetería se solicita enviar adicional a la acostumbrada documentación. lo siguiente:

OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
Obligación N°.33: Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:....	plan de beneficios para sus operarios
Obligación N°.46: Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Capacitaciones
Obligación N°.5: Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados para este caso el agua.	Ficha técnica del Agua

Cordialmente,

Liliana Rojas
Profesional Especializado
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Cra 68a N. 24b-10 torre 3 piso
Bogotá Colombia
www.supersalud.gov.co

Nota: La presente gestión se realiza estrictamente dentro de mis funciones de apoyo y trámite. La responsabilidad de supervisión recae exclusivamente en el supervisor designado mediante acto administrativo (Luis E. Baquero), a quien se copia este asunto para su análisis y decisión si corresponde.



Profesional Especializado
Martha Liliana Rojas Quiñones
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia
www.supersalud.gov.co

Comprometidos con el medio ambiente Antes de imprimir, verifique si es estrictamente necesario. En la Superintendencia Nacional de Salud promovemos el uso eficiente del papel. Cada hoja cuenta para cuidar nuestro planeta Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.

--

Cordialmente,

Coordinadora Administrativa
Cel 3188950487



Profesional Especializado
Martha Liliana Rojas Quiñones
martha.rojas@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 744 2000
Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia
www.supersalud.gov.co

Comprometidos con el medio ambiente Antes de imprimir, verifique si es estrictamente necesario. En la Superintendencia Nacional de Salud promovemos el uso eficiente del papel. Cada hoja cuenta para cuidar nuestro planeta Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you

20/3/26, 11:38

Bandeja de entrada: Martha Liliana Rojas Quiñonez - Outlook

are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.

TU AGUA
AGUA DE LAS MARAVILLAS DE
TUTUNENDO
CONSERVESE EN UN LUGAR FRESCO.
DESPUÉS DE ABRIR CONSUMIR EN EL
MENOR TIEMPO POSIBLE.
AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO
HUMANO
TRATADA Y ENVASADA POR:
TUAGUA S.A.S
CORREGIMIENTO DE TUTUNENDO
BIODIVERSO,
VÍA PRINCIPAL QUIBDÓ - MEDELLÍN.
Industria colombiana
Registro Invima: RSA 0016364-2021

Pedidos:
Tel. 3146057209



FVT:



INFORMACION NUTRICIONAL

Tamaño por porción 1 vaso (250 ml)

Porción por envase aproximado 78

Cantidad porción

Calorías 0

Valor diario*

Grasa total 0g 0%

Sodio 10g 0%

Carbohidrato total 0g 0%

Azúcares 0g

Proteína 0g

No es una fuente significativa de
calorías de la grasa, grasa saturada,
grasa trans, colesterol, fibra dietaria,
vitamina A, vitamina C, calcio y Hierro.



8949461894984

ENVASE RETORNABLE